

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GALIANO
CERNA Hector Devis FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2021 09:21:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 10 de Abril del 2021

OFICIO N° D000079-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito los informes de las acciones realizadas para la atención de la alerta para los siguientes casos suscitadas en las II.EE. del departamento de Huánuco: CASO N° 084-2021-CTVC/HUA; CASO N° 085-2021-CTVC/HUA, CASO N° 093-2021-CTVC/HUA; CASO N° 098-2021-CTVC/HUA, CASO N° 099-2021-CTVC/HUA; CASO N° 101-2021-CTVC/HUA, CASO N° 104-2021-CTVC/HUA; CASO N° 106-2021-CTVC/HUA y CASO N° 112-2021-CTVC/HUA.

Referencia : a) INFORME N° D000228-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
b) INFORME N° D000229-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
c) INFORME N° D000230-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
d) INFORME N° D000231-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
e) INFORME N° D000232-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
f) INFORME N° D000233-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
g) INFORME N° D000234-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
h) INFORME N° D000235-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)
i) INFORME N° D000236-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (09ABR2021)

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted, e informar con relación al documento de las referencias desde a) hasta i), con la finalidad de informar sobre los CASOS de alerta reportados por los representantes del sistema de veeduría durante la prestación del servicio alimentario 2021, la misma que fue atendido de acuerdo al siguiente detalle:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSIÓN	ESTADO DE ATENCIÓN
1	Distrito: Cochabamba Provincia: Huacaybamba Región: Huánuco	OFICIO N° 034-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 084-2021-CTVC/HUA	N° 84062 Nivel Primaria	FUNDADO	PARCIALMENTE RESUELTO
2	Distrito: Cochabamba Provincia: Huacaybamba Región: Huánuco	OFICIO N° 035-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 085-2021-CTVC/HUA	N° 126 Nivel Inicial	FUNDADO	PARCIALMENTE RESUELTO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3	Distrito: Rupa Rupa Provincia: Leoncio Prado Región: Huánuco	OFICIO N° 043- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 093-2021- CTVC/HUA	32916 "ESTEBAN FLORES PAEZ Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
4	Distrito: Quivilla Provincia: Dos de Mayo Región: Huánuco	OFICIO N° 048- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 098-2021- CTVC/HUA	IE N° 32240 Nivel Primaria	FUNDADO	NO RESUELTO
5	Distrito: San Pablo de Pillao Provincia: Huánuco Región: Huánuco	OFICIO N° 049- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 099-2021- CTVC/HUA	N° 32979 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
6	Distrito: Huacaybamba Provincia: Huacaybamba Región: Huánuco	OFICIO N° 051- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 101-2021- CTVC/HUA	N° 33230 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
7	Distrito: Panao Provincia: Pachitea Región: Huánuco	OFICIO N° 054- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 104-2021- CTVC/HUA	IE N° 32575 Nivel Primaria	FUNDADO	RESUELTO
8	Distrito: Pillcomarca Provincia: Huanuco Región: Huánuco	OFICIO N° 056- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 106-2021- CTVC/HUA	IE JUAN VELASCO ALVARADO Nivel Inicial	FUNDADO	RESUELTO
9	Distrito: Molino Provincia: Pachitea Región: Huánuco	OFICIO N° 062- 2021- CTVC/HUANUCO	CASO N° 112-2021- CTVC/HUA	IE N° 32617 Nivel Primaria	FUNDADO	NO RESUELTO

Cabe precisar que esta Unidad Territorial, dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, así como brindando asistencia técnica a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAE Qali Warma.

Asimismo, se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados.

Sin otro particular, me despido de usted expresando las muestras de mi consideración y estima personal.
Atentamente,

Adj.

- INFORME N° D00000228-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000229-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000230-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000231-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000232-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000233-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000234-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000235-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00000236-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA

PNAEQW/UTHNC
HGC/aha

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2021 18:05:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 09 de Abril del 2021

INFORME N° D000233-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 112-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE N° 32617 – PRIMARIA situada en el CCPP Callagan Manzano, distrito de Molino, provincia de Pachitea, departamento de Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D004-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-MFM (09ABR2021)
b) OFICIO N° 062-2021-CTVC/HUANUCO
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"

Fecha Elaboración: Huanuco, 09 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante OFICIO N° 062-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE **N° 32617 – PRIMARIA**, respecto a la alerta CASO N° 112-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 24 de marzo del 2021 y dos (02) Punto Crítico:
 - **PUNTO CRÍTICO 1:** "La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil"
 - **PUNTO CRÍTICO 2:** "El Padre/Madre/Apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger Los alimentos"
- 1.2 Con fecha 31 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, se socializó al MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- 1.3 Con fecha 09 de abril del 2021 el Monitor de Gestión local, presentó el INFORME N° D0004-2021-MIDIS/PNAEQW-MFM, sobre la verificación del punto crítico reportado por la CTVC para dar atención al CASO N° 112-2021-CTVC/HUA.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” **(Sólo aplica para la UT Lima Metropolitana y NO APLICA para la Unidad Territorial Huánuco)**.
- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 112-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 31 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 112-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 24 de marzo del 2021 como resultado de la llamada telefónica realizada a la **IE N° 32617 – PRIMARIA**, del CCPP de Challagan Manzano, distrito Molino, provincia Pachitea, departamento Huánuco.
- 4.2 El caso reportado fue derivado a la Monitora de Gestión Local MIRCO OMAR FABIAN MEZA, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario y el Excel de tipología enviada por la USME.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TIPOLOGIA	PUNTO CRITICO
Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil.
Problemas relacionados al fortalecimiento de capacidades del CAE u otros actores involucrados en el servicio alimentario	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección para recoger los alimentos

4.3 Con fecha 01 de abril del 2021, la MGL realizó la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE de la IE **N° 32617 - PRIMARIA**, con respecto al cumplimiento del proceso de distribución de los alimentos para los alumnos matriculados del PNAE Qali Warma, de acuerdo a los señalado en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y durante la asistencia técnica la MGL coordinó y recabó toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC y la atención de la misma se realizó de acuerdo al detalla del siguiente cuadro:

Institución Educativa : 32617 – Callagan Manzano				
Nivel : Primaria.				
Distrito/Provincia/Región: Molino/Pachitea/Huánuco				
N° DE CASO : 112 – 2021 – CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CABELLO Y MADIL.	En la referencia a) señala el MGL que con fecha 23.03.2021, mediante llamada telefónica", reitera la asistencia técnica en cuanto al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar" del PNAEQW en la IE. SUSTENTO: • ANEXO N° 01: imagen de pantallazo de llamada realizado al director de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE (ver adjunto).	Menciona el MGL en la referencia a) que el día 24.03.2021, se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 32617, donde el director ADEIKER FELIX ANGULO SALVADOR informa las evidencias a mi persona mediante WhatsApp de la distribución realizada (acta y fotografías). El 01.04.2021, luego de tomar conocimiento del caso N° 112-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC, el MGL se comunicó con la IE 32617, quien confirmó que la responsable del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Molino el Sr. Edfin Perez Maiz realizó la veeduría, en seguida le brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 -2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando el cumplimiento de la persona que distribuye los alimentos debe utilizar la mascarilla, cubre cabello y mandil. Así también, el director de la IE le facilitó un ACTA DE COMPROMISO, comprometiéndose para que la persona que distribuye los alimentos utilicé, en las siguientes distribuciones de los alimentos. SUSTENTO: • ANEXO N° 02: El acta y fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF de la IE N° 32617 (ver adjunto). • ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a al director de la IE N° 32617, para la asistencia técnica correspondiente (ver adjunto). • ANEXO N° 04: Acta de compromiso del director (ver adjunto).	FUNDADO
----	--	--	--	---------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

02	EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.	En la referencia a) señala el MGL que con fecha 23.03.2021, mediante llamada telefónica", se reitera la asistencia técnica en cuanto al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar" del PNAEQW en la IE. SUSTENTO: ANEXO N° 01: imagen de pantallazo de llamada realizado al director de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE (ver adjunto).	Mediante la referencia a) indica el MGL que, el día 24.03.2021, se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 32617, donde el DIRECTOR ADEIKER FELIX ANGULO SALVADOR informa las evidencias a mi persona mediante WhatsApp de la distribución realizada (acta y fotografías). El 01.04.2021, luego de tomar conocimiento del caso N° 112-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC, el MGL se comunicó con el director de la IE 32617, quien confirmó que la responsable del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Molino el Sr. Edfin Perez Maiz realizo la veeduría, en seguida le brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 -2020-MIDIS/PNAEQW- DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando el cumplimiento del padre/madre/apoderado utilizar la mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos. Así también, el director de la IE le facilitó un ACTA DE COMPROMISO, comprometiéndose hacer cumplir que el padre/madre/apoderado usa mascarilla de forma adecuada para el recojo de los alimentos. SUSTENTO: - ANEXO N° 02: El acta y fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF de la IE N° 32617 (ver adjunto). - ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a al director de la IE N° 32617, para la asistencia técnica correspondiente (ver adjunto). - ANEXO N° 04: Acta de compromiso del director (ver adjunto).	FUNDADO
----	---	---	--	---------

4.4 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través de la MGL con los miembros del CAE para verificar y atender los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente y



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

evitar problemas de organización y gestión del CAE durante la distribución de los alimentos, como evidencia de las acciones realizadas

Se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada, fotografías, y la ACTA DE COMPROMISO firmada por el director de la Institución Educativa.

- 4.5 A través del MGL se realizará el seguimiento de la gestión del CAE para la segunda entrega con la finalidad de subsanar los puntos críticos reportados por la CTVC y evitar que la distribución no se realice oportunamente y los miembros del CAE cumplan con todas las medidas establecidas en el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW".

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Sobre la observación de los dos (02) puntos críticos reportados por la CTVC en la visita a la **IE N° 32617 – PRIMARIA**, se concluye que las observaciones realizadas son FUNDADOS y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto a los integrantes del CAE.

En el siguiente cuadro se detalla las conclusiones sobre cada punto crítico observado:

N. º	PUNTO CRITICO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
1	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MADIL.	El MGL brindó Asistencia Técnica al CAE sobre el cumplimiento de la RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", donde recalcó la importancia del inciso xi "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participan en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, mascarilla, cubre cabellos y guates" . Asimismo, el director de la IE envió las fotografías y actas de la distribución de la primera entrega un ACTA DE COMPROMISO donde se compromete a subsanar cada uno de los puntos observados y presentar las evidencia durante la distribución de la SEGUNDA ENTREGA.	NO RESUELTO
2	EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.	La MGL brindó Asistencia Técnica al CAE sobre el cumplimiento de la RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", donde recalcó la importancia de "El padre/madre o apoderado que acudan a recoger los alimentos deben usar mascarilla de protección" . Asimismo, el director de la IE envió las fotografías y actas de la distribución de la primera entrega un ACTA DE COMPROMISO donde se compromete a subsanar cada uno de los puntos observados y presentar las evidencia durante la distribución de la SEGUNDA ENTREGA.	NO RESUELTO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cabe precisar, que el **CASO N° 112-2021-CTVC/HUA** que reporta dos (02) puntos críticos, se encuentran NO RESUELTO y será subsanado durante la distribución de los alimentos para la SEGUNDA ENTREGA, tal como se comprometió el CAE.

Por lo tanto, la UT Huánuco con la atención inmediata del punto crítico observado ha realizado las acciones inmediatas para mitigar los posibles riesgos que pudieran presentarse durante la prestación del servicio alimentario en las IIEE que son atendidas por el PNAE Qali Warma.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 062-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Adj.
- INFORME N° D0004-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-MFM
PNAEQW/UTHNC
AHA/maa



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por FABIAN
MEZA Mirco Omar FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2021 10:52:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 09 de Abril del 2021

INFORME N° D000004-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-MFM

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 112–2021–CTVC/HUA suscitada en la IE N° 32617 – Primaria, situada en el CC.PP. Callagan Manzano, distrito Molino, Provincia Pachitea, departamento Huánuco..

Referencia : OFICIO N° DOFICIO N° 062-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/HUANUCO (31MAR2021)

Fecha Elaboración: Huanuco, 09 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el caso de alerta N° 112–2021–CTVC/HUA suscitado en la I.E. N° 32617 – Primaria, situada en el CC.PP. Callagan Manzano, distrito Molino, Provincia Pachitea, departamento Huánuco, respecto a que la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil; y el padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recojo de los alimentos de la IE. N° 32617 - Primaria

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante **OFICIO N° 062–2021–CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 31 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 32617, respecto a la alerta **CASO N° 112–2021–CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 24 de marzo del 2021 y 02 Puntos Críticos:

PUNTO CRÍTICO 1: “La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil”

PUNTO CRÍTICO 2: “El Padre/Madre/Apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger Los alimentos”

- 1.2. Con fecha 31 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp y el correo institucional, el coordinador técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. **RDE N° D000143–2020–MIDIS/PNAEQW–DE** que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2. **RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *"Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.3. **RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *"Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.4. **RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *"Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma"*.
- 2.5. **RDE N° D000051-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el *"Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"*.
- 2.6. **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU** que aprueba la *"Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"*.

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 112-2021-CTVC/HUA**.

IV. ANALISIS:

En el siguiente cuadro se muestra los puntos críticos que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

TIPOLOGIA		PUNTO CRITICO	
	- Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario. - problemas relacionados al fortalecimiento de capacidades del CAE u otros actores involucrados en el servicio alimentario		- La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil - El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección para recoger los alimentos

- 4.1. Con fecha 31 de marzo del 2021 se toma conocimiento del **CASO N° 112-2021-CTVC/HUA**, realizada el 24 de marzo del 2021 en la IE. N° 32617 – primaria, del CCPP de Callagan Manzano, distrito Molino, Provincia Pachitea, departamento Huánuco.
- 4.2. Con fecha 01 de abril del 2021 se reitera la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE con respecto al incumplimiento de la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil; y que el padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección para recoger los alimentos y recabar toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC, como se detalla en el siguiente cuadro:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Institución Educativa : 32617 – Callagan Manzano Nivel : Primaria. Distrito/Provincia/Región: Molino/Pachitea/Huánuco N° DE CASO : 112 – 2021 – CTVC/HUA				
PUNTO CRÍTICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	
01	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MADIL.	Con fecha 23.03.2021, mediante llamada telefónica, se reitera la asistencia técnica en cuanto al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar" del PNAEQW en la IE. SUSTENTO: ANEXO N° 01: imagen de pantallazo de llamada realizado al director de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE (ver adjunto).	El día 24.03.2021, se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 32617, donde el director Adeiker Felix Angulo Salvador informa las evidencias a mi persona mediante WhatsApp de la distribución realizada (acta y fotografías). El 01.04.2021, luego de tomar conocimiento del caso N° 112-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comuniqué con la IE 32617, quien confirmó que la responsable del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Molino el Sr. Edfin Perez Maiz realizó la veeduría, en seguida se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 -2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando el cumplimiento de la persona que distribuye los alimentos debe utilizar la mascarilla, cubre cabello y mandil. Así también, el director de la IE me facilitó un ACTA DE COMPROMISO, comprometiéndose para que la persona que distribuye los alimentos utilice mascarilla. Cubre cabello y mandil, en las siguientes distribuciones de los alimentos. SUSTENTO: ANEXO N° 02: El acta y fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 32617 (ver adjunto). ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó al director de la IE N° 32617, para la asistencia técnica correspondiente (ver adjunto). ANEXO N° 04: Acta de compromiso del director (ver adjunto).	FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

02	EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.	Con fecha 23.03.2021, mediante llamada telefónica", se reitera la asistencia técnica en cuanto al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar" del PNAEQW en la IE. SUSTENTO: • ANEXO N° 01: imagen de pantallazo de llamada realizado al director de la asistencia técnica referente a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE (ver adjunto).	El día 24.03.2021, se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la IE N° 32617, donde el director Adeiker Felix Angulo Salvador informa las evidencias a mi persona mediante WhatsApp de la distribución realizada (acta y fotografías). El 01.04.2021, luego de tomar conocimiento del caso N° 112-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comuniqué con la IE 32617, quien confirmó que la responsable del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Molino el Sr. Edfin Perez Maiz realizó la veeduría, en seguida se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 -2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando el cumplimiento del padre/madre/apoderado utilizar la mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos. Así también, el director de la IE. me facilitó un ACTA DE COMPROMISO, comprometiéndose hacer cumplir que el padre/madre/apoderado usa mascarilla de forma adecuada para el recojo de los alimentos. SUSTENTO: • ANEXO N° 02: El acta y fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 32617 (ver adjunto). • ANEXO N° 03: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a al director de la IE N° 32617, para la asistencia técnica correspondiente (ver adjunto). • ANEXO N° 04: Acta de compromiso del director (ver adjunto).	FUNDADO
----	--	---	---	---------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. De la observación realizada por la CTVC sobre la observación de los (02) puntos críticos, se concluye que la observación es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE.

Para el CASO N° 112-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC, los puntos críticos observados se encuentran NO RESUELTO, quedando pendiente la subsanación total de la observación en la SEGUNDA ENTREGA de los alimentos que se realizará el 15 de abril del 2021.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda derivar al área de Coordinación Técnica Territorial para su atención.

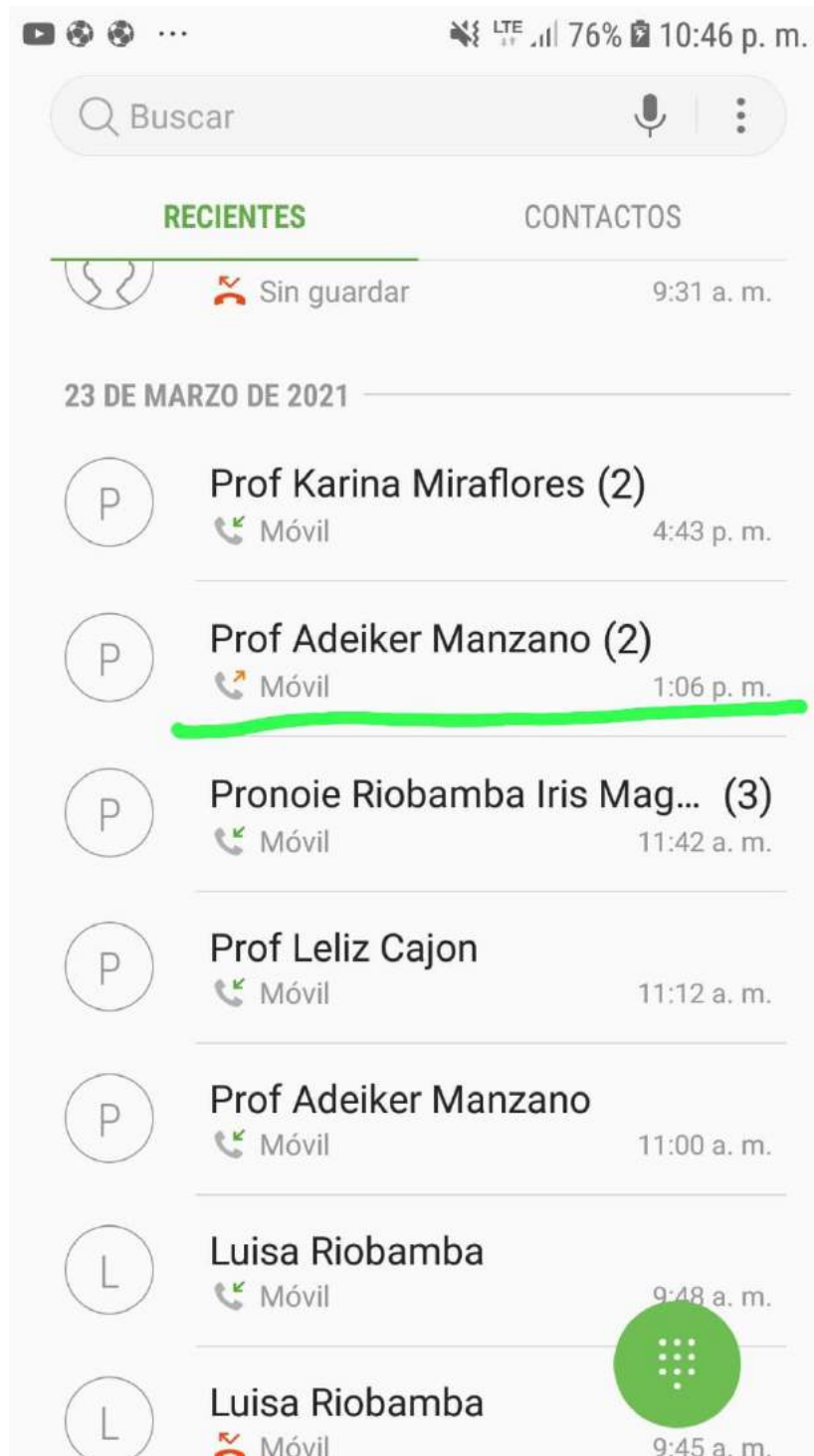
Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Adjunto:

- **ANEXO N° 01:** pantallazo de la llamada realizado al director previo a la distribución
- **ANEXO N° 02:** El acta y fotografías de la distribución de los alimentos a los PPFF. de la IE N° 32617.
- **ANEXO N° 03:** Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE N° 32617, para la asistencia técnica correspondiente.
- **ANEXO N° 04:** Acta de compromiso del director.

LLAMADA AL DIRECTOR DE LA IE. N° 32617 PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 24 del mes de marzo del 2021, a horas 8:00 am en la Institución Educativa N° 32617 con Código Modular 0296665 del distrito de Molino de la provincia de Pachitea departamento Huánuco, en el marco de RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	ADEIKER FELIX ANGULO SALVADOR	80089714	PRESIDENTA
2	DIANA CAROLINA ESPINOZA EUGENIO	43522531	SECRETARIO
3	VICTORIA MEZA ESPIRITU	48500791	VOCAL 1
4	MARIA EDILMA SUMARAN FALERA	45269737	VOCAL 2
5	DELMIRA MAIS BENANCIO	47016431	VOCAL 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° , a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	ALIMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.170	560
2	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.170	840
3	LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	420
4	ARROZ	1.000	140
5	FIDEOS	0.500	560
6	QUINUA	0.250	140
7	ARVERJA PARTIDA	0.250	140
8	ARVERJA PARTIDA	0.500	140
9	LENTEJAS	0.250	280
10	HARINA DE MACA	0.250	140
11	HOJUELAS DE AVENA	0.250	420
12	ACEITE VEGETAL	1000	140
13	ACEITE VEGETAL	0.200	140
14	AZUCAR	0.500	140

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 112 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS
DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.


Integrante del CAE
Victoria Heza Espinoza


Integrante del CAE
Delmira Olais Benancio



Actor social o autoridad local u otro
Rolando Rodriguez Venancio


Integrante del CAE
Maria Sumaran Talera

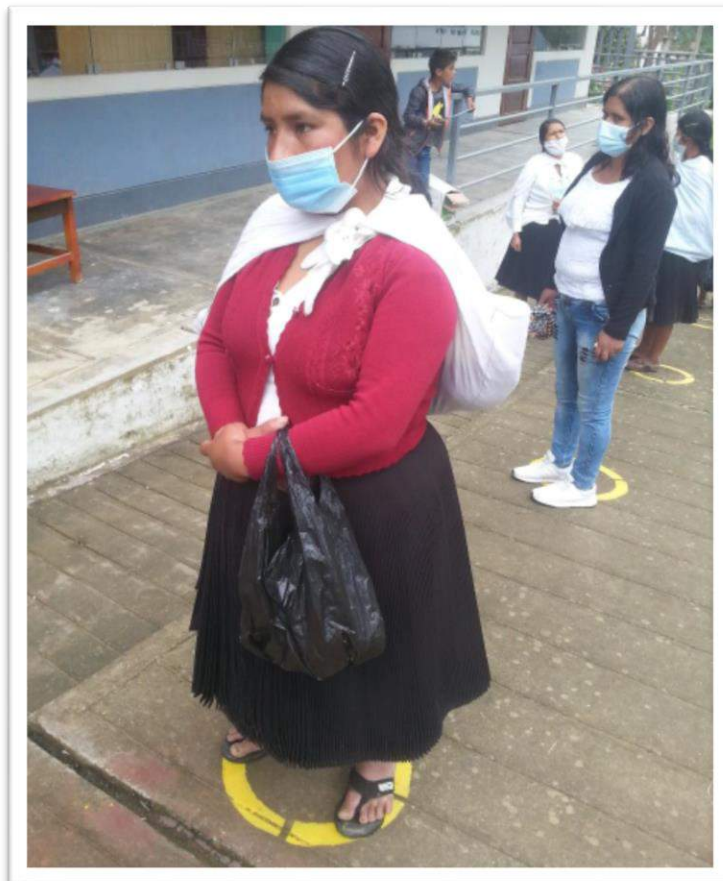

Veedor



Actor social o autoridad local u otro
Rolando Valentin Villanueva



Dirección Regional de Educación Huancayo
U.E. SARGEL PACHITEA
Adeiker Felix Angulo Salvador
DIRECTOR





APRENDO
en casa



PERÚ

Ministerio
de Educación



COMUNICADO

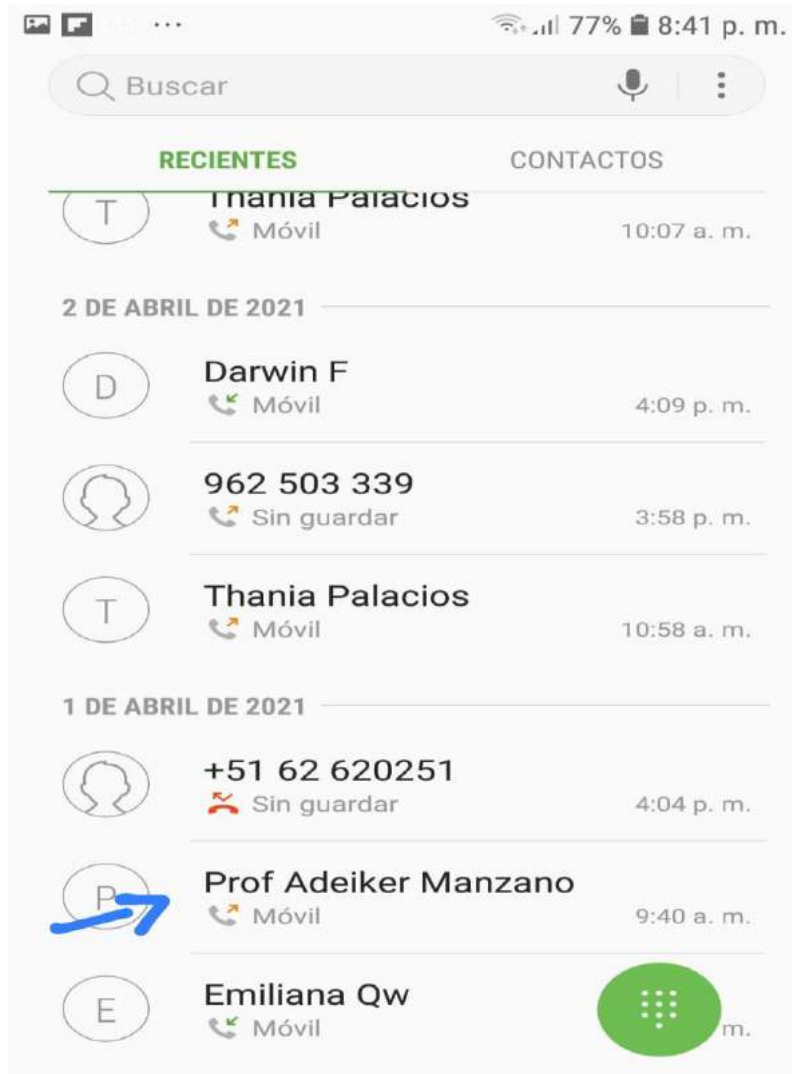
Señores padres de familia de la I.E. Callagan la entrega de alimentos de Qali warma que se realizara en la **Resolución Directoral Ejecutiva D.000273-2020/MIDIS/PNAEQW-DERDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW.**

- ☐ Asistir a la I.E. en la fecha y horario indicada en el CRONOGRAMA según el grado y sección de su menor hijo, portando obligatoriamente su DNI y el del estudiante. No se atenderá en otro horario (ANTES O DEPUES).
- ☐ Si por alguna razón usted no puede venir a recoger los alimentos, puede delegar a otra persona mayor de edad quien deberá portar su DNI y el DNI del padre o apoderado (quien matriculo al niño) y el DNI del estudiante.
- ☐ En el caso de tener dos o mas hijos deberá asistir en la fecha que corresponda a su hijo que cursa el menor grado. No se atenderá en dos fechas.
- ☐ Traer un envase resistente (bolsa de mercado) para recoger alimentos. La I.E. no entregara bolsas.
- ☐ Esta prohibido la atención a padres de familia acompañado de sus hijos o de otra persona.
- ☐ Al ir a la I.E. deberá cumplir lo dispuesto por el estado: usar mascarillas, guardar la distancia de dos metros de persona a persona.

LA DIRECCION

ANEXO N° 03

LLAMADA EL 01.04.2021, LUEGO DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL CASO N° 112-2021-CTVC/HUA REPORTADO POR LA CTVC



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACTA DE COMPROMISO DEL DIRECTOR

Por medio de la presente yo, ANGULO SALVADOR, ADEIKER FELIX, director y presidente del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la Institución Educativa N° 32617, con Código modular N° 0296665 del CCPP. Callagan Manzano, Distrito de Molino, Provincia de Pachitea y Región Huánuco.

Consciente de la importancia y del correcto aplicación del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, firmo esta Carta de Compromiso Educativo, que conlleva los siguientes compromisos, que fueron observados por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, durante las acciones de Veeduría/Vigilancia al servicio alimentario del programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma.

- 1. PARA QUE EL PADRE/MADRE/APODERADO USE LA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS.**
- 2. PARA QUE LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL**

Firmo la presente, comprometiéndome a cumplir y hacer cumplir todos los puntos estipulados en el presente documento y en su totalidad a la que se refiere el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW- RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE

Lugar y fecha; Huánuco 08 de abril de 2021



ANGULO SALVADOR, ADEIKER FELIX
DIRECTOR
DNI: 80089714